



Factura: 001-002-000048996



20181308005P02267

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P02267						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2018, (12:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ SUAREZ RUBEN DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305589424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SUAREZ SUAREZ BLANCA CARIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305589432	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CELI ABEIGA EDGAR GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305888065	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SUAREZ SUAREZ BIBIAN KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307784361	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MÁNABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181308005P02267

Factura No.: 001-002-000048996

NOTARIA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LABORATORIO PUNTARRECIFE S.A.**

OTORGADA POR: CELI ABEIGA EDGAR GABRIEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 900.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy trece de Abril del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIA QUINTA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía LABORATORIO PUNTARRECIFE S.A., el/la señor(a) CELI ABEIGA EDGAR GABRIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MONTECRISTI, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SUAREZ SUAREZ RUBEN DARIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SUAREZ SUAREZ BIBIAN KARINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MONTECRISTI, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SUAREZ SUAREZ BLANCA CARIDAD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en

fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CELI ABEIGA EDGAR GABRIEL	ECUATORIANA	CASADO	MONTECRISTI	
SUAREZ SUAREZ RUBEN DARIO	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	
SUAREZ SUAREZ BIBIAN KARINA	ECUATORIANA	CASADO	MONTECRISTI	
SUAREZ SUAREZ BLANCA CARIDAD	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es LABORATORIO PUNTARRECIFE S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES

(CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN).. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del**

quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CELI ABEIGA EDGAR GABRIEL	600	600.0	600.0	600.0	0.0	0.0
SUAREZ SUAREZ RUBEN DARIO	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
SUAREZ SUAREZ BIBIAN KARINA	8	8.0	8.0	8.0	0.0	0.0
SUAREZ SUAREZ BLANCA CARIDAD	32	32.0	32.0	32.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CELI ABEIGA EDGAR GABRIEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SUAREZ SUAREZ RUBEN DARIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

CELI ABEIGA EDGAR GABRIEL
CEDULA: 1305888065

SUAREZ SUAREZ RUBEN DARIO
CEDULA: 1305589424

SUAREZ SUAREZ BIBIAN KARINA
CEDULA: 1307784361

SUAREZ SUAREZ BLANCA CARIDAD
CEDULA: 1305589432



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
Identificación: 0401108006



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130558942-4



CEDELA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ SUAREZ RUBEN DARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ELOY ALFARO VALDEZ / LIMONES /
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ECONOMISTA E234314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUAREZ MUÑOZ LIDER COLON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUAREZ SANTOS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN JIPLIAPA 2017-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-02-15




ICM 16 11 678 24

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

075 JUNTA No. 075 - 156 NÚMERO 1305589424 CEDULA

SUAREZ SUAREZ RUBEN DARIO APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MANTA CANTÓN ZONA: 1
MANTA PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Diego R. Sosa
F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

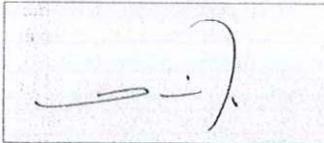
Manta, a 19 ABR 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305589424

Nombres del ciudadano: SUAREZ SUAREZ RUBEN DARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ELOY ALFARO/VALDEZ
/LIMONES/

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ MUÑOZ LIDER COLON

Nombres de la madre: SUAREZ SANTOS DOLORES

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-113-16476



188-113-16476

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEPLULACIÓN

130588806-5

CECILLA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CELI ABEIGA
EDGAR GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
BIBIAN KARINA
SUAREZ SUAREZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN INGENIERO

V4443M242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CELI DAYLA EDGAR ATILIO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABEIGA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2017-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-17

0010182833

0010182833

0010182833







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No.

003 - 021 NÚMERO

1305888065 CEDULA

CELI ABEIGA EDGAR GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MONTECRISTI CANTÓN

LEONIDAS PROAÑO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.M.

[Handwritten signature in purple ink]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 13 ABR 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305888065

Nombres del ciudadano: CELI ABEIGA EDGAR GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ SUAREZ BIBIAN KARINA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2012

Nombres del padre: CELI DAVILA EDGAR ATILIO EDUARDO

Nombres de la madre: ABEIGA OLGA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-113-16487



185-113-16487

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ SUAREZ
BIBIAN KARINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
EDGAR GABRIEL
CELI ABEIGA

Nº 130778436-1





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ MUÑOZ LIDER COLON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ SANTOS DOLORES CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-09-14

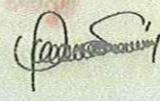
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-14

A1343A1242

00034434

IBM 17 07 939 28 042







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

066 JUNTA Nº
066 - 382 NÚMERO
1307784361 CÉDULA

SUAREZ SUAREZ BIBIAN KARINA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ana Scaido A.
F. PRESIDENCIAL DE LA JRV




[Handwritten signature in purple ink]

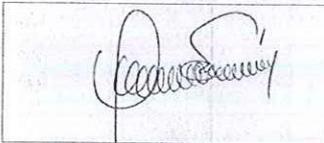
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 13 ABR 2010

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307784361

Nombres del ciudadano: SUAREZ SUAREZ BIBIAN KARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CELI ABEIGA EDGAR GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2012

Nombres del padre: SUAREZ MUÑOZ LIDER COLON

Nombres de la madre: SUAREZ SANTOS DOLORES CRISTINA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-113-16494



181-113-16494

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130558943-2

SUAREZ SUAREZ BLANCA CARIDAD
ESMERALDAS/ELOY ALFARO/VALDEZ /LIMONES/
08 ENERO 1967
FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001-0040 00040 F
ESMERALDAS/ELOY ALFARO
VALDEZ /LIMONES/ 1967

Blanca Suarez
FRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E233312222

SOLTERO NO. DACT

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.

COLÓN SUAREZ MUNOZ
DOLORES SUAREZ
MANTA
06/05/2011
06/05/2023
FECHA DE DEDUCCIÓN

REN 3946751

Blanca Suarez
FRIMA DE LA NOTARIA

PLUGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

074 JUNTA No. 074-332 NÚMERO 1305589432 CEDULA

SUAREZ SUAREZ BLANCA CARIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA CANTÓN ZONA: 1
MANTA PARROQUIA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Viggo Sturiano
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM MJ

Blanca Suarez

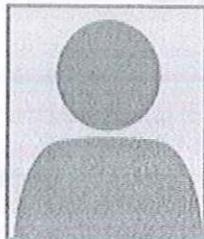
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 13 ABR 2010

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305589432

Nombres del ciudadano: SUAREZ SUAREZ BLANCA CARIDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ELOY ALFARO/VALDEZ
/LIMONES/

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COLON SUAREZ MUNOZ

Nombres de la madre: DOLORES SUAREZ

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 184-113-16497



184-113-16497

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

